



CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA



Comillas, 16 de mayo de 2010
9820/10 (Presse 126)

**ASOCIACION ESTRATEGICA
MEXICO - UNION EUROPEA
PLAN EJECUTIVO CONJUNTO**

ÍNDICE

PREÁMBULO []	4
1. ASUNTOS MULTILATERALES	5
1.1. Crisis financiera internacional.....	5
1.2. Crisis alimentaria.....	6
1.3. Desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores.....	7
1.4. Control de armamento convencional, incluidas las armas pequeñas y ligeras, los explosivos, las minas y las municiones, especialmente las municiones en racimo. Cooperación en el ámbito del tráfico y fabricación ilegal de armas	8
1.5. Reforma de las Naciones Unidas.....	9
1.6. Paz y seguridad internacionales	9

P R E N S A

Rue de la Loi, 175 B - 1048 BRUSELAS Tfno.: +32 (0)2 281 6319 Fax: +32 (0)2 281 8026
press.office@consilium.europa.eu <http://www.consilium.europa.eu/Newsroom>
9820/10 (Presse 126)

1.7.	Delincuencia Organizada Transnacional.....	10
1.8.	Combate contra la corrupción	11
1.9.	Migraciones internacionales.....	11
1.10.	Desarrollo, incluida la financiación para el desarrollo y la ayuda efectiva.....	12
1.11.	Ayuda humanitaria	12
1.12.	Terrorismo	13
1.13.	Drogas	13
1.14.	Seguridad humana	14
2.	ASUNTOS REGIONALES	14
2.1.	Diálogo birregional.....	14
2.2.	Cooperación triangular	14
2.2.1.	América Latina y el Caribe	15
2.2.2.	África.....	18
2.2.3.	Cooperación en el ámbito electoral	18
3.	ASUNTOS BILATERALES.....	19
3.1.	Relaciones Económicas y Comerciales.....	19
3.2.	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	21
3.3.	Asuntos policiales y de Seguridad.....	27
3.4.	Derechos Humanos.....	29
3.5.	Educación y Cultura	30
3.5.1.	Diálogo político sobre Educación y Juventud, así como Cultura.....	30
3.5.2.	Refuerzo de la cooperación en educación, juventud y cultura por medio de proyectos y programas.....	32
3.5.2.1.	Fondo Cultural Mixto México/UE y convocatorias culturales con arreglo al programa Cultura de la UE.....	32

3.5.3.	Educación superior, investigación y movilidad de los jóvenes y cooperación	32
3.6.	Ciencia, Tecnología e Innovación	33
3.7.	Desarrollo Regional.....	34
3.8.	Cohesión Social	34
3.9.	Cooperación en materia de Estadísticas	34
3.10.	Salud pública	35
3.11.	Seguridad nuclear	36

PREÁMBULO [1]

México y la Unión Europea (UE) son actores políticos y económicos globales comprometidos con la defensa de los principios del Derecho internacional, el multilateralismo, la cooperación internacional para el desarrollo, la paz y la seguridad internacionales. Las dos partes tienen la voluntad común de aunar sus esfuerzos para construir una arquitectura internacional que responda a los riesgos y amplíe las oportunidades de la globalización.

El establecimiento de una Asociación Estratégica entre México y la UE refleja la disposición de ambos actores de reforzar la coordinación en asuntos de importancia mundial y profundizar aún más sus vínculos políticos, económicos y de cooperación. La Asociación Estratégica entre México y la UE tiene como objetivos rectores la consolidación de la democracia y el Estado de Derecho; la protección de los derechos humanos; el desarrollo económico sustentable; la igualdad de oportunidades y el compromiso mutuo en la lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Para el cumplimiento de esos objetivos, ambas Partes acuerdan cooperar en tres niveles. En primer lugar, México y la UE colaborarán en los niveles bilateral, regional y multilateral en los asuntos mundiales de interés común.

Segundo, mediante esta Asociación Estratégica México y la UE pueden proyectar sus vínculos dinámicos hacia terceros países y regiones en los que ambas Partes comparten intereses, como es el caso de América Latina y el Caribe. Por tanto, México y la UE se comprometen a fortalecer los espacios de interlocución política en la región, impulsando el diálogo birregional, especialmente con el Grupo de Río, en las Cumbres América Latina y el Caribe-Unión Europea (ALCUE) y promoviendo la cooperación triangular a través del Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica. México y la UE estudiarán asimismo las posibilidades de emprender una cooperación triangular con otras regiones del mundo, como África.

Ambas Partes aprovecharán su experiencia en asuntos electorales para colaborar con terceros países.

Tercero, México y la UE impulsarán los asuntos bilaterales más relevantes en su agenda: relaciones económicas y comerciales; cooperación en el rubro de medio ambiente y desarrollo sustentable, en particular el combate al cambio climático; asuntos de seguridad; derechos humanos; educación y cultura; ciencia, tecnología e innovación; desarrollo regional, cohesión social, Estadística y salud pública.

¹ [Las referencias hechas en el presente texto a la "Unión Europea" se entenderán hechas a la Unión Europea y sus Estados miembros, y lo serán sin perjuicio del reparto de competencias entre la Unión Europea y los Estados miembros]

Utilizando esencialmente el andamiaje institucional que se ha desarrollado en el marco del “Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación” (Acuerdo Global) suscrito por México y la Unión Europea, que entró en vigor en su totalidad el 1º de octubre de 2000, ambas Partes suscriben el presente Plan Ejecutivo Conjunto con la finalidad de implementar los proyectos prioritarios señalados en esta Asociación Estratégica. Las Partes convienen en revisar los avances de la Asociación Estratégica en un plazo de dos años.

Los mecanismos de diálogo institucionalizado entre México y la UE son: la Cumbre (bienal); el Consejo Conjunto (bienal); el Comité Conjunto (anual); el Foro de Diálogo con la Sociedad Civil (bienal); la Comisión Parlamentaria Mixta (semestral); y diversos diálogos sectoriales para temas de la agenda internacional como son Educación; Ciencia y Tecnología; Cohesión Social; y el Diálogo Político sobre Medio Ambiente.

1. ASUNTOS MULTILATERALES

Como actores globales, México y la Unión Europea deben fomentar la cooperación bilateral en los asuntos de la agenda internacional que se discuten en foros internacionales.

Estos asuntos internacionales pueden debatirse en el contexto de reuniones bilaterales, regionales o multilaterales. Las reuniones internacionales en particular pueden proporcionar oportunidades valiosas para el diálogo entre México y la UE.

Con este fin, México y la UE acuerdan, en particular, establecer un mecanismo de consulta que permita a los representantes de México y la UE mantener encuentros regulares en el marco de las Naciones Unidas.

Estas reuniones permitirán a ambas Partes consultarse en temas de la agenda multilateral, promover el apoyo mutuo y eventualmente desarrollar iniciativas conjuntas. Dichas reuniones se celebrarán principalmente en Nueva York y demás capitales de las Naciones Unidas.

Los temas de la agenda se acordarán de forma conjunta, pero pueden incluir, entre otros:

1.1. Crisis financiera internacional.

México y la Unión Europea reconocen la compleja dinámica a que ha dado lugar la mundialización de los sistemas económicos y financieros, y entienden que los actuales desafíos han de afrontarse mediante iniciativas políticas concertadas internacionalmente. Por ello, las Partes convienen en crear un Diálogo Macroeconómico, que constituirá un útil instrumento para intercambiar puntos de vista, potenciar la comprensión mutua y fomentar la coordinación en los asuntos económicos y financieros.

México y la UE buscarán aumentar la convergencia de posiciones para favorecer la recuperación de la economía global, la aplicación de estrategias de salida cooperativas y coordinadas una vez asegurada una recuperación duradera, el fortalecimiento de la regulación y supervisión financiera, y la reforma de las instituciones financieras internacionales. Lo anterior incluirá la garantía de la rápida aplicación de la reforma del reparto de las cuotas con objeto de dar más voz a los países infrarrepresentados, en beneficio de las economías en desarrollo y emergentes, en el FMI y en el Banco Mundial, como se prometió en la Cumbre del G20 de Pittsburg, incrementando la voz de las economías en desarrollo y emergentes. México y la UE se comprometen a apoyar las oportunas medidas macroeconómicas y a promover el empleo, la protección social y la reducción de la pobreza, componentes esenciales de la reacción política a la crisis actual, y a amortiguar su impacto social, en particular sobre el objetivo de desarrollo del milenio (ODM).

Reconocen la importancia de fomentar medidas concretas de cooperación que promuevan inversiones generadoras de empleo, con especial atención en los sectores de la población en dificultades, incluso en los países en desarrollo, en especial los desempleados de larga duración, las mujeres, las minorías, los jóvenes y las personas con discapacidad.

1.2. Crisis alimentaria

La crisis alimentaria representa un enorme reto para el logro del primer objetivo de desarrollo del milenio (ODM): reducir a la mitad la pobreza extrema y el hambre de aquí a 2015. La UE y México tienen por objeto definir programas de seguridad alimentaria que refuercen la coordinación y la gobernanza internacionales de la seguridad alimentaria con el fin de incrementar la producción sostenible de alimentos, facilitar a los pequeños agricultores el acceso a los medios de producción agrícola (entre ellos, las semillas, las herramientas, los fertilizantes, y los servicios), los productos fitosanitarios, los recursos naturales (como la tierra y el agua), y contribuir a mejorar la renta de las personas vulnerables con el fin de facilitar el acceso al alimento y la realización del derecho al alimento. A este respecto, se insiste en una gobernanza mundial mejorada con el fin de crear un marco político para una cooperación de apoyo.

México y la UE tratarán conjuntamente de reforzar su apoyo a la seguridad alimentaria con objeto de adelantar la realización de la Alianza Mundial por la Agricultura, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición, uno de cuyos componentes centrales es el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial (CSA). Además, desean estimular la cooperación entre las organizaciones de las Naciones Unidas que actúan en el ámbito de la seguridad alimentaria, en particular la FAO, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA).

1.3. Desarme y no proliferación de armas de destrucción masiva y sus vectores

México y la UE reiteran su determinación de impulsar acciones concretas y efectivas en el ámbito del desarme y la no proliferación, así como en el control de armamentos, en un momento en que ha surgido un deseo renovado de potenciar estos objetivos. Reiteran su compromiso de procurar un mundo más seguro para todos creando las condiciones de un mundo sin armas nucleares, de conformidad con los fines de la cooperación del Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP).

La UE y México expresan su inquietud en particular por los grandes desafíos actuales al régimen de no proliferación sobre los que ha actuado el Consejo de Seguridad, exigen que las partes interesadas cumplan íntegramente sus obligaciones derivadas de las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad y reiteran su llamamiento a las mismas a que lleguen prontamente a una solución negociada de estos problemas.

Como acciones concretas, las Partes intercambiarán información sobre proyectos de resolución que presenten en la Primera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con miras a apoyarse mutuamente. De ser necesario, se buscará acomodar los intereses y preocupaciones de las dos Partes en los proyectos de resolución que presenten.

Ambas partes se comprometen a mantener y reforzar la autoridad y la integridad del TNP. El TNP, que se basa en sus tres pilares de la no proliferación, el desarme y el uso pacífico de la energía nuclear, que se refuerzan entre sí, representa un marco único e insustituible para mantener y fortalecer la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales. Obrarán activamente en pro del éxito del resultado de la Conferencia de Revisión de 2010, con miras a fijar objetivos concretos y realistas sobre los tres pilares del Tratado.

Ambas Partes llaman a todos los Estados que no son Partes del NPT a adherirse al mismo como Estados sin armas nucleares, para conseguir la universalidad. Insisten en la importancia de la aplicación íntegra de las disposiciones del TNP. México y la UE colaborarán con los Estados regionales con el fin de potenciar los objetivos de los documentos finales de 1995 y 2000 de la Conferencia del TNP, entre ellos el de establecer una zona sin armas de destrucción masiva en Oriente Medio, y acelerar la ejecución de las medidas prácticas de desarme nuclear.

Durante las Conferencias de Examen del Tratado TNP y sus Comités Preparatorios, las Partes mantendrán consultas con el propósito de intercambiar información sobre sus respectivas posiciones.

Como medio de reforzar el desarme y la no proliferación nucleares, instarán a que la Conferencia de Desarme reanude sus trabajos en 2010 sobre la base del programa de trabajo adoptado en mayo de 2009, en particular con el fin de entablar las negociaciones de un tratado de prohibición de la producción de material fisible, incluidas sus disposiciones de verificación. Entretanto, México y la UE instan a todos los Estados interesados a declarar y respetar una moratoria inmediata sobre la producción de dicho material.

La UE y México seguirán llamando a la universalización de los instrumentos multilaterales relativos a todas las armas de destrucción masiva, en particular la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas (CABT), la Convención sobre las Armas Químicas y el Protocolo de Ginebra de 1925, y a la entrada en vigor más pronta posible del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares (TPCE). Las Partes mantendrán su compromiso de presentar sus declaraciones anuales sobre las medidas de fomento de la confianza (MFC) de la CABT y estudiarán la evaluación y posible mejora del mecanismo de las MFC de la CABT así como el desarrollo del mecanismo de verificación, y mantendrán su compromiso con la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.

1.4. Control de armamento convencional, incluidas las armas pequeñas y ligeras, los explosivos, las minas y las municiones, especialmente las municiones en racimo. Cooperación en el ámbito del tráfico y fabricación ilegal de armas

México y la Unión Europea apoyarán los dos procesos en curso: la serie de consultas sobre un Tratado de Comercio de Armas, en particular la primera reunión preparatoria, que se celebrará en julio de 2010, y la IV Reunión Bienal de Estados para revisar la aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que tendrá lugar en junio de 2010 y será presidida por México.

Las Partes buscarán presentar de manera conjunta iniciativas que impulsen la aplicación del Programa de Acción y apoyarse mutuamente en el desempeño de cargos que tengan en dichos temas. Asimismo, apoyarán la negociación de un Tratado de Comercio de Armas, jurídicamente vinculante, en el corto plazo que incluya determinantes para el comercio de armas basadas en el respeto al Derecho internacional humanitario y que busque evitar el tráfico y desvío de armas, sistemas de armamento, sus piezas y sus municiones.

Ambas Partes seguirán de igual modo colaborando en la promoción de la universalización y aplicación de la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción, de 1997, la denominada Convención de Ottawa, con miras a apoyar los actuales esfuerzos internacionales de prohibición de las minas terrestres. Ambas Partes se suman al interés internacional por la incidencia humanitaria de las municiones de racimo, por lo que seguirán colaborando estrechamente en la búsqueda de medidas jurídicas efectivas para reducir al mínimo el riesgo del uso de municiones de racimo, entre ellas la Convención sobre Municiones en Racimo, llamada Convención de Oslo, así como otros mecanismos internacionales pertinentes, como la Convención sobre ciertas armas convencionales.

1.5. Reforma de las Naciones Unidas

A fin de continuar promoviendo el multilateralismo efectivo, México y la UE mantienen su disposición a colaborar en la reforma de las Naciones Unidas acordada en la Cumbre mundial de 2005, con el objetivo de reforzar la capacidad de las Naciones Unidas de hacer frente a los múltiples desafíos del nuevo milenio. Tanto México como la UE reconocen que es necesario continuar con la reforma de los principales órganos de las Naciones Unidas, entre ellos la Asamblea General, el Comité Económico y Social Europeo (CESE) y el Consejo de Seguridad, a fin de potenciar la representatividad, la transparencia, la responsabilidad y la eficacia del sistema.

En este contexto, México y la UE acuerdan también seguir presionando en pro de la mejora del funcionamiento de las instituciones de las Naciones Unidas así como para dar mayor coherencia y coordinación entre sí a los diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas, con objeto de promover y aumentar la transparencia, la responsabilidad y la eficacia en la administración de la Organización, en el impulso a las agendas del desarrollo, la seguridad y los derechos humanos así como en la defensa del Derecho internacional.

1.6. Paz y seguridad internacionales

México y la UE apoyan sin reservas a las Naciones Unidas en los ámbitos de la **prevención de conflictos, la resolución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz**. En este contexto, México y la UE destacan la importancia de reforzar la capacidad de las Naciones Unidas para la **diplomacia preventiva**, que incluye una capacidad de mediación mejorada así como la integración de la perspectiva de la consolidación de la paz en los esfuerzos de mantenimiento de la paz desde su inicio. Las dos Partes celebran la mejora de la coordinación de los esfuerzos de prevención de conflictos y las medidas para garantizar que la información y el análisis de alerta temprana sean compartidas por todas las partes interesadas de las Naciones Unidas.

Asimismo apoyan la actual **revisión de la consolidación de la paz de las Naciones Unidas**. Ésta se centra en el refuerzo de la capacidad de la Secretaría de las Naciones Unidas de planificar y gestionar operaciones más eficazmente, el cumplimiento de unos mandatos más realistas y alcanzables, el tener mejor en cuenta los requisitos de **policía**, tropa, logística, finanzas y demás, y la mejora del compromiso con los países que aportan **agentes de policía y tropas** y la reflexión sobre las asociaciones. Asimismo habría que resolver las lagunas en el ámbito del orden público. Mirando al futuro, la clave será brindar apoyo a los esfuerzos de aplicación de las Naciones Unidas así como a la prosecución del desarrollo de los trabajos en materia de protección de civiles, la defensa enérgica de la paz y la búsqueda de un vínculo más firme entre el mantenimiento de la paz y un desarrollo a largo plazo que impida la recaída en el conflicto.

Ambas Partes están comprometidas a aplicar el concepto de **responsabilidad de proteger** a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la limpieza étnica y los delitos de lesa humanidad, según se acordó en la Cumbre Mundial de las Naciones Unidas de 2005 y se confirmó en su Resolución 63/308. Ambos lados procurarán que el concepto entre ya en aplicación y funcionamiento, y para ello, tendrán en cuenta el informe del Secretario General.

Ambas Partes reiteran su compromiso de lograr un orden internacional basado en la norma y reforzar el Derecho internacional. México y la UE se comprometen asimismo a luchar contra todas las formas de impunidad. Los delitos de mayor gravedad y que más inquietan a la comunidad internacional en su conjunto, sobre todo los crímenes contra la humanidad, los crímenes de guerra y el genocidio, no deben quedar impunes, y su enjuiciamiento debe garantizarse mediante medidas tanto nacionales como internacionales. Ambas Partes reiteran su pleno apoyo y respeto a la Corte Penal Internacional y su cooperación con la misma.

Asimismo, las dos Partes reconocen la importancia de la Conferencia de revisión del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, tanto para hacer avanzar la adhesión universal al Estatuto como para reforzar el sistema de justicia penal creado por este instrumento internacional, y reiteran su compromiso de trabajar con ánimo constructivo y positivo en las deliberaciones que tendrán lugar antes y durante la Conferencia, en las que serán puntos de debate prioritarios las propuestas de disposición sobre el delito de adhesión y el balance de la justicia penal internacional.

1.7. Delincuencia Organizada Transnacional.

México y la Unión Europea reconocen el efecto desestabilizador que representa la delincuencia organizada para los Estados y sus sociedades, y coinciden en que la mejora de la cooperación internacional es uno de los elementos centrales para combatir eficazmente este fenómeno.

La Convención de Palermo y sus Protocolos Complementarios, proveen el marco general para la atención de este fenómeno. La Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción (Convención de Mérida) que se centra en el combate a la corrupción, representa también un inestimable apoyo para fomentar la eficacia de la lucha contra la delincuencia organizada. El diálogo estratégico entre México y la UE apuntará a la promoción conjunta de mecanismos para la implementación efectiva de estos instrumentos.

Asimismo, en el marco de la Conferencia de Estados Parte de la Convención de Palermo, la UE y México buscarán los consensos necesarios para el establecimiento de un mecanismo de evaluación de la aplicación de la Convención y sus Protocolos que sea imparcial, efectivo, multilateral y respetuoso de la soberanía de los Estados. El objetivo último es que dicho mecanismo coadyuve a la plena aplicación y vigencia de estos instrumentos.

Conforme a la Resolución n.º 179 adoptada el 18 de diciembre de 2009 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, México y la UE impulsarán conjuntamente el compromiso político de la comunidad internacional en la lucha contra la delincuencia organizada a través de la promoción de la universalidad y la plena implementación de la Convención de Palermo y sus tres Protocolos complementarios contra el tráfico ilícito de migrantes, la trata de *seres humanos* y la fabricación ilícita y tráfico de armas de fuego, tanto dentro como fuera del marco de las Naciones Unidas.

1.8. Combate contra la corrupción

México y la Unión Europea reconocen que la corrupción representa un obstáculo a la democracia y al crecimiento económico.

México y la UE buscarán fortalecer la coordinación y cooperación en materia de combate a la corrupción en el marco de la Conferencia de las Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (Convención Mérida) y otros instrumentos de lucha contra la corrupción a los que se adhieran.

En ese sentido, ambas Partes reiteran su compromiso por trabajar para lograr que cada vez más países ratifiquen la Convención, o se adhieran a ella, a fin de aumentar el número de Partes y contribuir de ese modo a la adhesión universal a ese instrumento.

Ambas Partes reconocen la importancia del mecanismo de revisión de la aplicación de la Convención, aprobada recientemente en la tercera sesión de la Conferencia de los Estados Partes de la UNCAC (Doha, del 9 al 13 de noviembre de 2009), y se comprometen a animar a la sociedad civil a participar en los procesos de revisión y a hacer públicos sus informes de revisión íntegros.

1.9. Migraciones internacionales

México y la Unión Europea acuerdan abordar los problemas de las migraciones, en particular en el contexto del diálogo birregional UE-ALC sobre las migraciones, siguiendo un planteamiento global, que tenga en cuenta la contribución que hace la inmigración sin desatender sus aspectos irregulares, basándose en el principio de la corresponsabilidad inscrito en la Declaración de Lima. En este contexto, el respeto de los derechos humanos de los migrantes es fundamental.

México y la Unión Europea reconocen la utilidad del Foro Global sobre Migración y Desarrollo, como un espacio de discusión e intercambio de experiencias. Tras la tercera reunión, celebrada en Atenas los días 4 y 5 de noviembre de 2009, la UE acoge con satisfacción que México haya aceptado organizar la cuarta reunión en Puerto Vallarta, Jalisco, en noviembre de 2010.

1.10. Desarrollo, incluida la financiación para el desarrollo y la ayuda efectiva

Ambas Partes reconocen la importancia de intensificar su coordinación en los foros multilaterales y a nivel nacional, incluida la sesión plenaria de alto nivel, que se celebrará en septiembre de 2010, con vistas a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015.

La coordinación se basará en los principios establecidos para mejorar la eficacia de la ayuda, tal como quedaron recogidos en la Conferencia de Roma sobre armonización (2003), el Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, celebrado en París (2005) y en Accra (2008) y con vistas al próximo Foro de alto nivel, que se celebrará en Seúl (2011).

Además, ambas Partes subrayan la importancia de coordinar su actuación para avanzar en el ámbito de la financiación para el desarrollo, como resulta de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebró en Doha, Qatar, del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, para examinar la aplicación del Consenso de Monterrey.

1.11. Ayuda humanitaria

México y la Unión Europea comparten el compromiso a favor de mantener los principios aplicables a la ayuda humanitaria, tal como reconoce la Resolución 46/182 de la Asamblea General de la ONU, así como, por ejemplo, los que figuran en la iniciativa sobre principios y buenas prácticas en la donación humanitaria, y fortalecer los mecanismos de asistencia humanitaria existentes en las Naciones Unidas, en particular a través de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y privilegiar un enfoque preventivo para evitar crisis humanitarias.

México y la Unión Europea comparten el compromiso de respetar el Derecho internacional humanitario y mantener los principios aplicables a la ayuda humanitaria, y prestar ayuda humanitaria sobre la base de necesidades comprobadas, como reconoce la Resolución 46/182 de la Asamblea General de la ONU, así como los principios de la iniciativa sobre principios y buenas prácticas en la donación humanitaria, aprobada en 2006 en la reunión de alto nivel del Comité de Asistencia para el Desarrollo de la OCDE. Además, se comprometen a abogar por el respeto de estos principios y fortalecer los mecanismos existentes de ayuda humanitaria en el marco de Naciones Unidas, en particular, a través de la Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) y dando preferencia a un planteamiento preventivo para evitar crisis humanitarias.

México y la Unión Europea continuarán sus esfuerzos para garantizar que la ONU cuente con recursos de emergencia flexibles y predecibles, reforzando el Fondo central para la acción en casos de emergencia, para que aumenten las capacidades de actuación del personal humanitario y para que el despliegue de la acción humanitaria no sea interpretado de manera restrictiva o intervencionista, en perjuicio de las personas necesitadas.

1.12. Terrorismo

México y la Unión Europea comparten su rechazo y condena inequívoca del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, así como la necesidad de continuar fortaleciendo los esquemas de cooperación internacional a todos los niveles para prevenir y combatir este flagelo, al tiempo que se respetan la legislación en materia de derechos humanos, el Derecho internacional humanitario y el Derecho de los refugiados, y promover el Estado de Derecho, la universalidad de los instrumentos internacionales y los valores de la diversidad cultural y religiosa.

México y la Unión Europea continuarán sus esfuerzos para favorecer la universalidad de los 16 instrumentos contra el terrorismo y su aplicación efectiva a través de las legislaciones nacionales, así como el cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y la aplicación de la Estrategia mundial de la ONU en materia de lucha contra el terrorismo. Ambas Partes emprenderán esfuerzos conjuntos para concluir, a la mayor brevedad posible y con determinación, una Convención General Global sobre Terrorismo Internacional en el ámbito de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ambas Partes intensificarán sus esfuerzos para abordar la financiación del terrorismo, incluido el blanqueo de capitales y la delincuencia conexas.

México buscará mayor intercambio de información y compartir las mejores prácticas por lo que respecta a la buena gobernanza de la diversidad cultural, tal como se coordinan, en general, a través de la Alianza de Civilizaciones en el marco de Naciones Unidas, y en particular, en los denominados centros de intercambio de información.

1.13. Drogas

A fin de ampliar los espacios de coordinación entre la UE y México en el tema de la lucha contra las drogas, ambas Partes buscarán cooperar estrechamente en la Comisión de Estupefacientes, perteneciente al sistema de Naciones Unidas.

En el marco de la Declaración Política de la V Cumbre UE-ALC, celebrada en mayo de 2008 en Lima, ambas Partes se comprometieron, bajo el principio de responsabilidad compartida, a enfrentar el problema mundial de las drogas y fortalecer el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas UE-ALC, como marco para un diálogo birregional más eficiente.

En el marco de la Estrategia Regional para América Latina 2007-2013, las Partes deberán estudiar mecanismos innovadores de cooperación basados en el Programa de cooperación entre América Latina y la Unión Europea en el ámbito de las políticas de lucha contra las drogas (COPOLAD), recientemente establecido, que se centrará en las políticas de lucha contra las drogas en América Latina y entre la UE y América Latina, con el fin de apoyar las políticas de lucha contra la droga emprendidas por los países latinoamericanos.

1.14. Seguridad humana

México y la Unión Europea comparten posiciones comunes por lo que respecta a la necesidad de entender la seguridad humana desde una perspectiva integral y multidimensional, con un planteamiento centrado en la persona, independientemente de las vías para hacerlo, así como de avanzar en el diálogo sobre las dimensiones y la definición de este concepto como parte de los compromisos que emanan del Documento Final de la Cumbre mundial de 2005.

Con este fin, y en el marco del Grupo de Amigos de la Seguridad Humana creado en el seno de las Naciones Unidas, México en su calidad de co-Presidente buscará mayor respaldo de la UE para promover la seguridad humana en las actividades de la Organización, haciendo énfasis en las medidas tendientes a reducir la pobreza y favorecer el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Asimismo ambas Partes promoverán la consideración de la seguridad humana en los foros multilaterales y otros espacios de diálogo pertinentes.

2. ASUNTOS REGIONALES

México y la Unión Europea acuerdan establecer como parte esencial de su Asociación Estratégica una fuerte dimensión de cooperación regional y de cooperación triangular, a fin de que los beneficios potenciales de la Asociación Estratégica se extiendan a las relaciones con otras partes del mundo.

2.1. Diálogo birregional

Para fortalecer el diálogo birregional, México y la UE emprenderán las siguientes acciones:

- I. Promover un diálogo político más profundo entre el Grupo de Río y la UE.
- II. Promover la aplicación práctica de los compromisos contraídos en el marco de las Cumbres UE-América Latina y Caribe (ALC).
- III. Reforzar la cooperación en el ámbito de las políticas de lucha contra las drogas entre América Latina y la UE en el marco del mecanismo de coordinación y cooperación contra las drogas de la UE y ALC.

2.2. Cooperación triangular

Ante el actual contexto de crisis financiera, ambas Partes convienen en la necesidad de reforzar la cooperación triangular hacia los países en desarrollo, con el fin de aprovechar al máximo los recursos destinados al desarrollo y aumentar su impacto y su efectividad.

El doble papel de México como receptor y oferente de cooperación internacional para el desarrollo puede contribuir a un marco más efectivo, habida cuenta de que, por un lado, comparte muchos de los retos y realidades a los que se enfrentan esas naciones y, por otro lado, cuenta con fortalezas en sus instituciones y su personal dedicado a la promoción y gestión de la cooperación internacional.

La cooperación triangular permite a México y a la Unión Europea unificar esfuerzos con objeto de evitar la dispersión de acciones. También otorga mayor certidumbre al establecer una estructura de acciones de cooperación, y multiplica las mejores prácticas generadas por la cooperación bilateral, lo que permite lograr mayor impacto. Por consiguiente, refuerza la presencia de México y de la Unión Europea en los países en que se realiza dicha cooperación. Por ello, ambas Partes se comprometen a:

- definir directrices de actuación, identificar sectores prioritarios así como países clave para ambas Partes, hacia los cuales dirigir la cooperación conjunta México - Unión Europea
- adoptar una estrategia compartida para planificar y ejecutar de forma efectiva y eficiente la cooperación triangular en las zonas prioritarias acordadas por ambas Partes
- elaborar un manual de procedimientos que regule las acciones de cooperación triangular, habida cuenta de los principios comunes sobre cooperación triangular debatidos en el marco del proceso de diálogo "Heiligendamm L'Aquila", así como en otros foros multilaterales.

2.2.1. América Latina y el Caribe

- México y la Unión Europea promoverán proyectos conjuntos para contribuir a los esfuerzos de América Latina y del Caribe en los ámbitos de la administración pública (consolidación institucional, justicia, seguridad y lucha contra el narcotráfico), desarrollo agrícola (técnicas agrícolas y técnicas de cultivo), medio ambiente (desarrollo forestal, conservación de tierras y gestión del agua), formación técnica y profesional, ciencias (vulcanología, prevención de catástrofes, geodesia), turismo (pequeñas y medianas empresas, ecoturismo), desarrollo industrial (control de la calidad, normativa).
- Se estudiará la posibilidad de iniciar proyectos de cooperación triangular en el marco de las iniciativas existentes. El apoyo se centrará, en particular, en el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, así como en el Programa Integrado de Seguridad y Justicia.

Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica

México y la Unión Europea buscarán fortalecer su cooperación y articular esfuerzos para favorecer el desarrollo del resto de los países que, junto con México, conforman el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica (Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, la República Dominicana y Panamá), a fin de facilitar la gestión y ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región. Dicha cooperación se centrará en las iniciativas mesoamericanas en materia de transporte, interconexión eléctrica, biocombustibles, energías renovables, salud pública y prevención de riesgos ante desastres naturales.

En tal virtud, ambas Partes acuerdan establecer una mesa de diálogo a fin de abordar los desafíos económicos, sociales y científico – técnicos derivados de la integración regional a la luz de la experiencia europea para contribuir a impulsar la integración de los países de Mesoamérica. La realización de estos encuentros anuales abrirá un canal de comunicación permanente entre Mesoamérica y la Unión Europea con el objetivo de conocer mejor las mutuas realidades y propiciar el conocimiento entre los diferentes protagonistas del diálogo, garantizando el seguimiento puntual de los acuerdos y avances que se registren.

a) Transporte: México y la UE explorarán mecanismos para promover inversiones privadas y destinar fondos de cooperación a fin de impulsar el desarrollo de la infraestructura para el transporte en la región mesoamericana. Para lograr ese objetivo, se considera prioritaria la promoción de la financiación de la Red Internacional de Carreteras Mesoamericanas (RICAM), que permitirá aumentar la conectividad de los centros productivos de la región, en particular, "el corredor del Pacífico".

b) Interconexión eléctrica: México y la UE buscarán promover las oportunidades de inversión para empresas públicas y privadas interesadas en el desarrollo de la infraestructura energética a través del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC) y sus interconexiones complementarias. Empresas privadas de la UE han colaborado especialmente en este esfuerzo.

c) Biocombustibles y energías renovables: A fin de contribuir a la seguridad energética y alimentaria de la región, México y la UE promoverán el intercambio de experiencias, tecnología y conocimiento en materia de producción sostenible de biocombustibles¹, en el marco de la Red Mesoamericana de Investigación y Desarrollo en Biocombustibles. De igual forma, el fortalecimiento de los lazos de cooperación servirá para intercambiar prácticas y recomendaciones en materia de generación de energía de fuentes renovables, a fin de impulsar la creación de un Mapa Solar y Eólico Mesoamericano que sirva para identificar las zonas con mayor potencial para el desarrollo de este tipo de energías, fomentando la inversión y el desarrollo regional.

¹ Mediante la inclusión de criterios sostenibles, tal como se establece en la Directiva sobre energías renovables, Directiva 2009/28/CE.

d) Salud pública: México y la UE unirán esfuerzos para contribuir a dar respuesta eficaz y oportuna a las necesidades de salud de la región, en seis áreas de interés común: erradicación de la desnutrición infantil, salud materna, vigilancia epidemiológica, control del dengue y malaria, vacunación universal y fortalecimiento del capital humano del sector salud. En tal virtud, se explorarán mecanismos de apoyo financiero y técnico al Sistema Mesoamericano de Salud Pública (SMSP).

e) Prevención de riesgos ante desastres naturales.

México y la UE actuarán conjuntamente para tratar de reducir la vulnerabilidad y los riesgos asociados con los desastres naturales y estudiarán la posibilidad de crear un instrumento de gestión y de conocimiento territorial accesible y actualizado, que permita planificar y ejecutar acciones de desarrollo que tomen en consideración las amenazas o peligros que afrontan los países de la región mesoamericana (Sistema Mesoamericano de Información Territorial).

Programa Integrado de Seguridad y Justicia

México y la UE buscarán fortalecer la cooperación triangular hacia Centroamérica y el Caribe a través de la promoción del desarrollo de programas de capacitación e intercambio de experiencias conjuntas en los siguientes temas: procuración de justicia, lucha contra las drogas, blanqueo de dinero, delincuencia organizada, tráfico y trata de personas, secuestro, corrupción y tráfico ilícito de armas.

A efecto de potenciar estos acercamientos, México y la Unión Europea colaborarán en la instrumentación del “Programa Integrado de Seguridad y Justicia 2009-2011” que ha sido diseñado conjuntamente por el Gobierno Mexicano y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y que consta de 21 proyectos orientados al combate de los delitos antes mencionados.

El Programa fue diseñado con una visión dual. Por una parte, cada uno de los proyectos refleja los temas prioritarios para México y se basa en la experiencia de la ONUDD para el fortalecimiento de las capacidades nacionales. Por otra parte, se ha incluido en todos los proyectos un componente regional, que permita poner a disposición de los países de Centroamérica y el Caribe que así lo requieran, a expertos mexicanos que puedan aplicar la experiencia o capacitación adquirida de conformidad con la Estrategia de Seguridad de Centroamérica y México, suscrita en el marco del Sistema de Integración Centroamericana (SICA).

Algunos de los proyectos requerirán financiación de donantes internacionales, por lo que México y la Unión Europea explorarán la posibilidad de hacer contribuciones financieras al Programa.

México y la Unión Europea promoverán asimismo la cooperación en el contexto de la Asociación de Estados del Caribe. El comercio, el turismo sostenible, el transporte y los desastres naturales son ámbitos de especial importancia para la región.

2.2.2. *África*

México y la Unión Europea convienen en contribuir a los esfuerzos de las naciones de África para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio establecidos en el marco de la Organización de Naciones Unidas.

Por consiguiente, las Partes procurarán coordinar sus esfuerzos de cooperación internacional con vistas a explorar las posibilidades de llevar a cabo con países africanos proyectos de ámbito general con grandes repercusiones, atendiendo a los principios de responsabilización, alineación y armonización. Los ámbitos de cooperación deberían basarse en las prioridades que establezcan los países interesados.

2.2.3. *Cooperación en el ámbito electoral*

México y la Unión Europea están comprometidos con la democracia como el sistema de gobierno que garantiza en mayor medida el respeto y la protección de la dignidad humana y el desarrollo de las naciones, contribuyendo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

México y la UE estudiarán la posibilidad de firmar un acuerdo de aplicación de una estrategia de cooperación triangular en el marco del Programa Internacional de Investigación y Capacitación Electoral, que cuenta con la colaboración de las Autoridades Federales Electorales de México, el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral y la Oficina en México del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

México y la Unión Europea explorarán formas de coordinar sus esfuerzos en otros países, mediante la aplicación de programas que tengan el objetivo de: 1) reforzar las instituciones democráticas electorales, 2) la profesionalización y modernización de las autoridades y de sus sistemas; 3) el análisis y la evaluación de los procesos y sus legislaciones, como instrumentos para fomentar y reforzar la gobernabilidad democrática y el consecuente desarrollo.

- Capacitación electoral para funcionarios de alto nivel con responsabilidad en el ámbito electoral, con el fin de mejorar la calidad, la infraestructura y condiciones equitativas en la celebración de elecciones o modernizar o consolidar las instituciones democráticas, en particular, de países en transición hacia la democracia y de países que salen de conflictos recientes.
- Asistencia Técnica Electoral, que contribuya a la eficacia de las tres fases del ciclo electoral (antes, durante y después de las elecciones).
- Misiones de observación electoral, para mejorar las condiciones de confianza, prevenir prácticas electorales desleales y consolidar la legalidad y la legitimidad del traspaso pacífico de poderes.

El seguimiento para la instrumentación de esta cooperación podría llevarse a cabo de la siguiente manera:

a) Planificación: Celebrar una reunión anual entre México y la Unión Europea para elaborar un programa de actividades con objeto de:

- Consultarse al respecto y explorar programas y metodologías de armonización para la aplicación de las modalidades de cooperación anteriormente mencionadas.
- Coordinar la programación de actividades con las autoridades electorales del tercer país destinatario del programa.
- Coordinar la cooperación con arreglo a los tres criterios principales de desarrollo del programa: a) calendario electoral, b) renovación de los agentes electorales, parcial o total, c) período anterior a la aplicación de una reforma electoral.
- Revisar proyectos realizados, evaluar los resultados y auditar los recursos.

b) Coordinación y aplicación: Mantener una reunión de coordinación entre representantes de México y de la Unión Europea antes de llevar a cabo proyectos conjuntos, con el fin de:

- Definir los diversos mecanismos y la logística de participación,
- Coordinar la participación de expertos internacionales, y
- Establecer criterios para repartir los gastos financieros.

c) Evaluación: Mantener una reunión de evaluación para analizar los resultados, logros y efectos de los programas en los terceros países destinatarios con objeto de mejorar los futuros proyectos.

3. ASUNTOS BILATERALES

3.1. Relaciones Económicas y Comerciales

México y la Unión Europea coinciden en que su Tratado de Libre Comercio, en vigor desde julio de 2000, ha generado una importante expansión del comercio y los flujos de inversión en ambas direcciones, convirtiendo a la Unión Europea en el segundo socio comercial de México.

Las relaciones económicas y comerciales entre ambas Partes se han consolidado durante los casi diez años del Tratado; asimismo, los acuerdos bilaterales de promoción y protección recíproca de las inversiones celebrados entre México y dieciséis Estados miembros de la Unión Europea han contribuido a brindar certidumbre jurídica para el desarrollo de las inversiones. No obstante, el Tratado ofrece todavía un gran potencial para ampliar las relaciones económicas entre México y la Unión Europea a través de la profundización de la liberalización comercial, así como de la facilitación del comercio.

México y la Unión Europea coinciden en señalar que la administración de la vertiente comercial del Acuerdo Global ha sido realizada de manera eficaz a través de los órganos conjuntos, incluidos los comités especiales previstos en el Tratado. En cada uno de esos órganos se abordan temas de la agenda comercial bilateral y se realizan las consultas necesarias, proceso en curso que permite encontrar soluciones a las diferencias y debatir cuestiones de interés común como las normas de origen, los trámites aduaneros, los obstáculos técnicos al comercio, las medidas sanitarias y fitosanitarias y los derechos de propiedad industrial e intelectual, incluidas las indicaciones geográficas y la denominación de origen, que surgen en el contexto de una relación comercial cada vez más intensa.

Asimismo, México y la Unión Europea comparten la visión de que el debate de temas de índole económica en el marco de la Asociación Estratégica, tales como política de desarrollo sostenible y estabilidad macro-económica, les darán importantes referentes para avanzar en la agenda comercial y en los temas relacionados con el Tratado.

Ante la crisis financiera y económica internacional, México y la Unión Europea han debatido en diversos foros sus motivos de preocupación sobre las medidas necesarias para volver a la senda del crecimiento. Así, comparten la opinión de que deben concebirse con prontitud estrategias de salida de las medidas extraordinarias aplicadas para mitigar la crisis y de que se han de poner en práctica tan pronto como se asiente la recuperación. Están de acuerdo en que sigue siendo altamente prioritario reglamentar mejor los mercados financieros, al igual que poner freno al proteccionismo.

México y la UE confirman su adhesión a la posición del G20 contra las medidas proteccionistas y al compromiso de la rectificación de tales medidas a fin de evitar un mayor deterioro del comercio internacional. Tanto México como la UE expresan su determinación a continuar trabajando con miras a alcanzar los acuerdos necesarios para avanzar hacia una conclusión rápida de la Ronda de Doha. Los dirigentes afirman su compromiso de alcanzar un acuerdo ambicioso, completo y equilibrado para cumplir los objetivos de desarrollo de la Ronda de Doha encaminados a estimular de modo significativo los flujos comerciales en el ámbito de la agricultura, los bienes industriales y los servicios entre los países desarrollados y entre éstos y los países en desarrollo, así como a promover normas comerciales efectivas, la facilitación del comercio y las demás cuestiones restantes. México y la UE creen que la clausura de la Ronda de Doha en 2010 debe tener lugar sobre la base de los progresos ya realizados. La UE y México subrayan que ha llegado el momento de pasar a una fase de compromiso directa, intensa y específica.

Dado lo anterior, México y la Unión Europea acuerdan seguir trabajando en el marco de los mecanismos institucionales establecidos en su Tratado de Libre Comercio para reforzar sus lazos económicos y comerciales, en especial convienen en:

- Promover la coordinación en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC), para alcanzar un acuerdo ambicioso, equilibrado y exhaustivo en la Ronda Doha, a fin de combatir el proteccionismo, impulsar los flujos comerciales y abordar las necesidades de los países en desarrollo.
- Proseguir los esfuerzos conjuntos a fin de mejorar las condiciones del comercio bilateral y las relaciones de inversión como está previsto en el Tratado de Libre Comercio UE-México.
- Trabajar para mejorar la integración económica con nuestros socios comunes en América Latina, con el objetivo de fomentar el desarrollo económico de la región y fortalecer la competitividad.
- Establecer un diálogo sobre transporte, con el objeto de aumentar la conectividad aérea entre México y la UE, expandiendo los flujos comerciales y turísticos.

3.2. Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

México y la Unión Europea coinciden en que la protección del medio ambiente y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales aumentarán la seguridad internacional y son esenciales para el bienestar social y el crecimiento económico.

Reconocen que existe una crisis de gobernabilidad ambiental mundial, que se refleja en la multiplicación de estructuras y agendas de trabajo, duplicación de acciones y dispendio de recursos, por lo que coinciden en la necesidad de adoptar acciones concretas para superar esta situación.

Ambas Partes reconocen la necesidad de fortalecer sus lazos de cooperación técnica y científica en materia ambiental.

Destacan la importancia de compartir información y experiencias sobre el diseño y aplicación de políticas ambientales.

México y la Unión Europea reconocen la importancia de realizar proyectos conjuntos en las áreas prioritarias de este diálogo estratégico.

Han decidido impulsar las siguientes cuestiones prioritarias:

a) Gobernanza Ambiental Internacional (GAI)

México y la Unión Europea coinciden en que es urgente fortalecer la GAI, con objeto de lograr una mayor coherencia entre los distintos instrumentos jurídicos y sus respectivos órganos de gobierno, así como una mejor coordinación entre las diversas instituciones, acuerdos y organismos especializados en medio ambiente.

Tomando en cuenta las consultas informales de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el proceso acordado en el 25° Período de Sesiones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) en febrero de 2009 y en el 11° Período Extraordinario de Sesiones del Consejo de Administración del PNUMA de febrero de 2010, México y la UE continuarán su trabajo relativo a la reforma más general del régimen de gobernanza internacional, basándose en el conjunto establecido de opciones, pero abiertos a nuevas ideas, en el grupo consultivo de Ministros o de representantes de alto nivel y determinarán aquellas propuestas que pudieran ser impulsadas conjuntamente en el marco del propio PNUMA, así como de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

b) Conferencia de las Naciones Unidas en Río en 2012

México y la Unión Europea debatirán:

- los méritos y los posibles resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible de 2012;
- los mecanismos de cooperación e intercambio de información para fortalecer la aplicación del enfoque de desarrollo sostenible en las políticas públicas;
- los enfoques políticos para transferir la economía verde y para utilizar los instrumentos de la economía verde en pleno beneficio del desarrollo sostenible, incluida la erradicación de la pobreza;
- la posibilidad de establecimiento de un Acuerdo de colaboración entre el Instituto Nacional de Ecología de México y el Centro de Investigación Conjunta de la Unión Europea, orientado a establecer acciones conjuntas de investigación en temas ambientales de interés común, incluidos el intercambio de información y el desarrollo de programas de formación estratégicos para ambas instituciones.

c) Cambio climático

México y la Unión Europea han decidido seguir fortaleciendo la cooperación en materia de cambio climático con el fin de asegurar la aplicación efectiva de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Protocolo de Kioto ahora, de aquí a 2012 y después de ese año. Esto significa intensificar los esfuerzos en las negociaciones internacionales en curso sobre el cambio climático encaminadas a alcanzar acuerdos mundiales de amplio alcance que garanticen que el aumento de la temperatura media mundial se mantenga por debajo de los 2°C. Con este fin, las Partes colaborarán para lograr que se acuerden ambiciosos resultados en la COP 16 de la CMNUCC y en la RP 6 que se celebrarán Cancún, México, del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2010. México y la Unión Europea han puesto de relieve la pertinencia de las disposiciones del Acuerdo de Copenhague. La Unión Europea ha manifestado su apoyo a la labor realizada por México, como país anfitrión de la COP 16 y la RP 6, para dirigir un proceso transparente, eficaz e integrador encaminado a facilitar el entendimiento entre los países.

México y la UE intercambiarán impresiones y experiencias sobre el Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto y su reforma, así como sobre posibles nuevos mecanismos para el carbono, con objeto de facilitar la comprensión por México de los mercados del carbono, potenciar su capacidad y desarrollar el comercio de carbono entre México y la Unión Europea y sus Estados miembros. Asimismo, y con base en la experiencia europea sobre el comercio de derechos de emisión, la Unión Europea contribuirá a las deliberaciones de México sobre la viabilidad de desarrollar un mercado de carbono nacional.

México y la Unión Europea darán al mecanismo de Desarrollo Limpio definido en el Protocolo de Kioto y a la creación de nuevos mecanismos de mercado del carbono una consideración particular en las negociaciones internacionales, insistiendo en especial en la reforma del mecanismo MDL para aumentar su integridad medioambiental y ensanchar la participación, sobre todo de los países menos desarrollados, así como en unos enfoques más acuerdos para incrementar la magnitud de las inversiones en aspectos del clima y en reducción de emisiones en los países en desarrollo.

La UE compartirá con México la experiencia europea con el sistema de comercio de emisiones de la UE, con la intención de asistir a México a la hora de considerar la forma de establecer un mecanismo similar, y reconoce la Asociación Internacional para la Acción contra el Carbono como plataforma para los intercambios informales de los países en materia de comercio de emisiones.

Además, colaborarán en la mitigación de los efectos del cambio climático sobre la biodiversidad y harán posible la formulación de estrategias y políticas de mitigación y adaptación adecuadas.

En el marco del diálogo de política sectorial en medio ambiente y cambio climático entre México y la Comisión Europea, ambas Partes delimitarán las líneas de cooperación necesarias y fijarán las reuniones técnicas pertinentes.

Como acciones puntuales, se podría cooperar en:

- El desarrollo y la aplicación de políticas de mitigación del cambio climático y de adaptación a él.
- La instrumentación de proyectos de reducción de emisiones, conforme al Programa Especial de Cambio Climático de México, particularmente en las siguientes áreas: las energías renovables, incluyendo, entre otros, los biocombustibles sostenibles y las energías eólica e hidroeléctrica; la eficiencia energética en los sectores térmico y eléctrico; la gestión de residuos en particular en vertederos; la vivienda eficiente y las hipotecas verdes; la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques (REDD) y también la conservación y gestión sostenible de los bosques y el aumento de las reservas de carbono forestales en los países en desarrollo (REDD+); el pago de los servicios medioambientales; el transporte sostenible.
- La investigación y desarrollo de la vulnerabilidad regional, planes de adaptación, incluidas la prevención del riesgo de desastre y la gestión.
- La transferencia de tecnología para apoyar la acción en el ámbito de la mitigación y la adaptación.
- Experiencias en la ejecución de proyectos de secuestro de carbono en bosques y otros ecosistemas, en especial en áreas protegidas para promover beneficios combinados entre la protección de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático.

d) Diversidad biológica

Puesto que el objetivo global de reducir significativamente el índice de pérdida de biodiversidad antes de 2010 no se alcanzará, México y la Unión Europea acuerdan aumentar sus esfuerzos para conservar la biodiversidad a fin de contribuir al logro de todos los Objetivos del Desarrollo del Milenio, especialmente el ODM 7. México y la Unión Europea revisarán las políticas de biodiversidad para que reflejen los compromisos mundiales sobre biodiversidad revisados y perfilen las opciones o los enfoques que sirvan tanto al proceso multilateral como a los procesos encaminados a determinar los ámbitos de cooperación, bajo las modalidades y en las rúbricas que las dos Partes convengan.

De cara a la Décima Conferencia de la Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica (Nagoya, Japón, octubre de 2010), México y la Unión Europea intercambiarán impresiones sobre los resultados previstos de la Conferencia.

Otras cuestiones que podrían abordarse incluyen la creación de una plataforma intergubernamental sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES en sus siglas en inglés), y los resultados del proyecto internacional en curso sobre la Economía de los Ecosistemas y la Biodiversidad.

Como acciones de colaboración entre ambas Partes se podría:

- Valorar los servicios ecosistémicos y los impactos económicos y sociales generados por la alteración de ecosistemas.
- Generar conocimientos y promover políticas que fomenten planteamientos de mitigación del cambio climático y adaptación al mismo basados en los ecosistemas, a fin de maximizar los beneficios combinados de cara a la biodiversidad y al cambio climático.
- Intercambiar información sobre nuestras respectivas estrategias y medidas sobre biodiversidad para lograr los objetivos de protección de la biodiversidad, el uso sostenible de la biodiversidad, el acceso a los recursos genéticos y la distribución justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos.
- Promover la elaboración de inventarios sobre biodiversidad, la gestión de sistemas de información y la planificación estratégica, así como la inversión en ciencia y tecnología. Ello permitiría imaginar supuestos de tendencias futuras en materia de biodiversidad y formular las políticas y las estrategias adecuadas.

e) Gestión de sustancias químicas peligrosas

México y la Unión Europea comparten el objetivo de avanzar en la gestión sostenible de los productos y sustancias químicas, tomando en consideración el nivel de desarrollo económico y tecnológico de cada Parte.

México y la UE deciden identificar modalidades de cooperación para crear y fortalecer capacidades que permitan cumplir los acuerdos multilaterales ambientales en materia de sustancias químicas y residuos peligrosos (Convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam; Protocolo de Montreal y Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional (SAICM); así como impulsar el diálogo relativo a las negociaciones futuras para la elaboración de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio.

Para ello, México y la Unión Europea centrarán su debate en las siguientes cuestiones:

- Eliminación definitiva de equipo técnico, conforme a lo establecido en el plan estratégico del Convenio de Basilea para este instrumento internacional.
- Detección, seguimiento, evaluación, y eliminación definitiva de contaminantes orgánicos persistentes no intencionales, como las dioxinas y furanos, en el contexto de los posibles recursos financieros que puedan ser asignados por el Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF).

- Establecimiento de registros y bases de datos nacionales sobre seguridad química que favorezcan el intercambio de información y la asistencia técnica para el desarrollo de la infraestructura y capacidad necesarias para la manipulación segura de las sustancias químicas.
- Proyectos y actividades encaminadas a la gestión y destrucción, de manera sostenible, de sustancias que agotan la capa de ozono (SAO), incluido el acceso a nuevas tecnologías y a iniciativas de financiación, conforme a los criterios del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal y otros acuerdos e iniciativas en materia de gestión de sustancias peligrosas, con inclusión de los COP, GEI, etc..
- Implementación del SAICM en México, así como de otros instrumentos internacionales relativos a la manipulación de sustancias químicas y residuos.
- Elaboración, entre 2010 y 2013, de un instrumento jurídicamente vinculante sobre el mercurio (Decisión 25/5, del Consejo de Administración del PNUMA), con inclusión de formas de fomento de la cooperación bilateral orientada al desarrollo de capacidades en México.
- Cooperación y coordinación reforzadas entre convenios y acuerdos sobre sustancias químicas para evitar más proliferación de instrumentos.

f) Mejora de las medidas de conservación de los recursos pesqueros

México y la Unión Europea reconocen que las poblaciones mundiales de peces se enfrentan a una crisis mundial y que una mejora de la explotación y la conservación resulta indispensable para su conservación.

Ambas Partes impulsarán en los foros multilaterales competentes, aquellas medidas de conservación que se ajusten a las recomendaciones científicas y cooperarán para instar a otros países a que adopten posiciones semejantes.

Ambas Partes debatirán e intercambiarán información acerca de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), la gestión de los recursos pesqueros y el establecimiento de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre las autoridades pesqueras.

3.3. Asuntos policiales y de Seguridad

Teniendo en cuenta la importancia de estrechar los lazos de cooperación entre México y la Unión Europea a fin de hacer frente de manera eficaz a la delincuencia organizada transnacional, como el narcotráfico, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas y explosivos, la trata de personas y demás asuntos relacionados con la seguridad y el orden públicos, México y la Unión Europea han acordado impulsar una serie de acciones específicas en la materia, a saber:

- Combatir la delincuencia organizada transnacional, el narcotráfico, la fabricación y el tráfico ilícitos de armas y explosivos, la trata de personas y demás asuntos relacionados con la seguridad y el orden públicos.
- Seguir trabajando en la definición de un proyecto de cooperación sobre cuestiones de seguridad.
- Establecer formalmente un diálogo sectorial sobre seguridad y orden públicos, con el fin de estimular la cooperación bilateral. Este diálogo directo y regular a nivel de altos funcionarios garantizará la continuidad y el seguimiento de los asuntos de interés mutuo y facilitará los intercambios entre expertos y responsables políticos, así como la coordinación sobre los asuntos de seguridad y orden públicos en los foros internacionales correspondientes.

Se pretende que el diálogo sectorial permita a ambas Partes, de conformidad con sus respectivas legislaciones:

- a) Intercambiar información, experiencias, conocimientos e inteligencia entre las agencias e instituciones competentes de ambas Partes.
- b) Reforzar la cooperación en los apartados de seguridad pública, justicia, prevención del delito, inteligencia policial, formación y equipamiento, políticas penitenciarias y desarrollo institucional, así como de derechos humanos entre las autoridades competentes de México y sus pares europeas
- c) Aumentar la cooperación en materia de formación policial, lucha contra el narcotráfico, la delincuencia organizada, el terrorismo, la corrupción y el tráfico de armas, así como el intercambio de información sobre administración penitenciaria -siempre dentro del respeto de los derechos humanos y de los principios del Estado de Derecho.

- d) Considerar el aumento de la cooperación entre la Procuraduría General de la República (PGR) y otras autoridades competentes con sus homólogos europeos en temas relativos a la aplicación de la ley, como la lucha contra el terrorismo internacional, la promoción y protección de los derechos humanos, la agilización de la cooperación jurídica mutua, el intercambio de información para la persecución de los responsables de la trata de personas, el tráfico ilícito de armas y explosivos, el tráfico y desvío de precursores químicos, el blanqueo de dinero y otros delitos con arreglo a las respectivas legislaciones y reglamentaciones de ambas Partes.
- e) Fortalecer la cooperación bilateral en materia de lucha contra los delitos cibernéticos.
- f) Explorar la oportunidad y los posibles medios para iniciar la cooperación entre México y Frontex sobre cuestiones relacionadas con la seguridad de las fronteras.
- Explorar la incorporación del sector de la seguridad pública en el Programa EUROsociAL, o impulsar el establecimiento de un nuevo mecanismo de cooperación utilizando como modelo dicho Programa, pero adecuándolo a la seguridad pública.
 - Establecer contactos y actividades de cooperación entre autoridades mexicanas y Europol, incluyendo la participación en seminarios, sesiones de formación e información.
 - Continuar explorando mecanismos de colaboración entre el Ministerio de Seguridad Pública de México y la Escuela Europea de Policía (CEPOL). Las actividades bilaterales de colaboración se coordinarán mediante la designación de Enlaces de ambas Partes (funcionarios con nivel mínimo de Director que serán responsables de darles el debido seguimiento) y estarán dirigidas a ejecutar las siguientes acciones:
 - a) Intentar facilitar el intercambio de conocimientos sobre manuales de instrucción, tácticas y procedimientos, reglamentos, planes y programas de estudio de los centros nacionales de formación de CEPOL y del Ministerio de Seguridad Pública.
 - b) Promover otros esquemas de capacitación, tales como cursos de módulos policiales a través de Internet y de videoconferencias.

- Colaboración y coordinación en foros multilaterales y organizaciones internacionales, incluida la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, y promoviendo iniciativas bilaterales.

3.4. Derechos Humanos

México y la Unión Europea han aceptado intensificar su diálogo sobre derechos humanos, con el objetivo de aumentar su cooperación en los foros internacionales pertinentes, también por medio de iniciativas conjuntas, y de promover la protección efectiva de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos.

Los resultados del diálogo sobre los derechos humanos podrían también extenderse a otras áreas de cooperación indicadas en la Asociación, y materializarse en iniciativas de ayuda exterior de la UE. Por otra parte, cabe citar el objetivo adicional de aumentar la cooperación en los foros internacionales pertinentes, entre otros mediante iniciativas conjuntas.

El diálogo reforzado sobre derechos humanos, basado en los principios de reciprocidad y cooperación, incluye los siguientes aspectos:

1) Marco multilateral

El diálogo incorpora un espacio para consultas e intercambios de información entre México y la Unión Europea en el marco de los foros pertinentes sobre derechos humanos de las Naciones Unidas. Ya tienen lugar tanto en Ginebra como en Nueva York consultas con la UE; estas consultas se consolidarían mediante reuniones anuales.

2) Marco bilateral: Cuestiones nacionales sobre derechos humanos; consolidación de la cooperación y cuestiones de interés mutuo.

- a) Una reunión anual con el fin de debatir cuestiones relacionadas con la situación de los derechos humanos en México y en la UE, y determinar o, según el caso, intensificar las actividades específicas de cooperación conforme al programa existente de cooperación entre México y la Unión Europea en materia de derechos humanos, incluidos su refuerzo y su ampliación, o bien la cooperación técnica adicional, según el caso. El cambio de impresiones y la cooperación entre ambas Partes deben ir encaminados al cumplimiento de sus obligaciones internacionales conforme al Derecho internacional sobre derechos humanos aplicable. El intercambio de experiencias para armonizar la legislación nacional con los instrumentos internacionales mencionados debería ser una prioridad en la cooperación.

Se prestará una atención especial a la promoción de la situación de los grupos más vulnerables, como los pueblos indígenas y las mujeres.

- b) Agenda. - El diálogo implicará todos las cuestiones de interés para ambas Partes, con inclusión de la situación de los derechos humanos en México, así como en la Unión Europea, lo que incluye la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y en general de los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas y de los procedimientos especiales. Este diálogo anual tendrá lugar según agendas previamente acordadas.
- c) Lugares de reunión y nivel de representación. - Tendrá lugar en México una reunión anual sobre cuestiones de derechos humanos que afecten a México y a la UE, presidida por el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México y, por parte de la UE, por el Embajador de la Presidencia de la UE en México y representantes de la Unión Europea al nivel correspondiente, con la posible asistencia de expertos oficiales especializados en los distintos sectores de los derechos humanos.

También tendrá lugar en Ginebra una reunión anual en el contexto de la fase de alto nivel del Consejo de Derechos Humanos, así como una reunión en Nueva York durante la Asamblea General de las Naciones Unidas. Estas reuniones se celebrarán bajo la dirección de las delegaciones permanentes ante las Naciones Unidas de cada Parte, con la posible asistencia de representantes de las capitales y del Presidente en funciones del Consejo de Ministros de la Unión Europea.

3.5. Educación y Cultura

México y la Unión Europea reconocen la contribución crucial de la educación y la cultura para el desarrollo armónico de las sociedades, y consideran que el incremento de la cooperación y el diálogo en materia cultural y educativa es fundamental para promover el mutuo entendimiento y para establecer un auténtico diálogo intercultural.

México y la Unión Europea centrarán sus esfuerzos en los siguientes temas y mecanismos institucionales de cooperación:

3.5.1. Diálogo político sobre Educación y Juventud, así como Cultura

La firma de declaraciones conjuntas en ámbitos de la educación y la cultura entre México y la Unión Europea durante 2009 ha sentado las bases para:

- intercambios reforzados de mejores prácticas y experiencia sobre temas de interés mutuo, como la educación superior, la formación profesional, la participación de la juventud y la educación básica;
- la aplicación de la Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, y la consolidación de las industrias culturales.

En Educación y Juventud específicamente

Las Partes reconocen la importancia de una estrecha colaboración en el ámbito de la educación y la juventud. Convienen en organizar intercambios regulares sobre temas de interés común, como:

1. Eficacia y equidad de los sistemas de educación.
2. Medios de promover la transferibilidad de las cualificaciones y de fomentar el reconocimiento de los resultados no formales.
3. Modernización de la educación superior, centrada en el proceso de Bolonia, encaminada a crear un espacio europeo de educación superior para 2010. En lo que respecta a este tema, México y la UE debatirán, entre otras cuestiones, la aplicación de medidas para asegurar un proceso adecuado para permisos migratorios.
4. Principios y mecanismos de control de calidad en la educación y la formación.
5. Medición del rendimiento y métodos.
6. Participación de los jóvenes en la sociedad.
7. Educación y formación profesional y técnica.

En Cultura específicamente

Durante el periodo 2010-2012, México y la UE organizarán intercambios regulares sobre temas como: la diversidad cultural, específicamente la aplicación de la Convención de la UNESCO sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, el desarrollo de las industrias culturales en México y en la UE y el diálogo intercultural entre ambas Partes, entre otros.

México y la Unión Europea estudiarán modos eficaces de garantizar conjuntamente la protección del patrimonio histórico y cultural de ambas Partes.

3.5.2. *Refuerzo de la cooperación en educación, juventud y cultura por medio de proyectos y programas*

3.5.2.1. Fondo Cultural Mixto México/UE y convocatorias culturales con arreglo al programa Cultura de la UE

Las Partes también acogen con satisfacción el Fondo Cultural Mixto México/UE y reconocen que constituye un marco de amplia colaboración que fomentará las relaciones culturales, enriquecerá el diálogo cultural entre México y la UE, incrementará los intercambios de artistas, creadores, especialistas y gestores de México y de los países de la Unión Europea y promoverá la diversidad cultural y las industrias de la creación.

A fin de dar seguimiento a la ejecución de este Fondo su Consejo Directivo revisará regularmente los proyectos aprobados –incluyendo su desarrollo y financiamiento en cada etapa prevista- y las nuevas convocatorias para presentación de propuestas; además, supervisará y validará la dirección y políticas generales de este Fondo. El Consejo Directivo continuará reuniéndose dos veces al año de manera regular y de forma extraordinaria cuando sea necesario.

Para dar seguimiento a las actividades del Fondo Cultural Mixto México/UE, su Consejo Directivo aprobará, durante 2010, las dos convocatorias que recibirán ayuda financiera.

De la misma manera, las Partes propiciarán reuniones de diálogo sobre políticas públicas en materia cultural que serán organizadas en México y en Europa y en las que participarán instituciones culturales mexicanas, expertos en políticas culturales de la UE y de los Estados Miembros, representantes culturales de la Comisión y del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Se facilitará el intercambio entre empresas culturales de las dos Partes.

Se pondrá en marcha una acción especial para México en diciembre de 2010 en el marco del programa Cultura de la UE. El presupuesto será de un millón de euros como mínimo (a título del programa Cultura de la CE). El objetivo de esta actividad es apoyar los proyectos culturales en los que participen agentes culturales tanto mexicanos como europeos y que tengan lugar por igual en Europa y en México.

3.5.3. *Educación superior, investigación y movilidad de los jóvenes y cooperación*

Ambas Partes reconocen la necesidad de continuar promoviendo y fomentando la movilidad académica y la cooperación entre las instituciones de educación superior e investigación europeas y mexicanas, y de fomentar la participación y la movilidad de los jóvenes. Harán el mejor uso posible de los programas existentes (Erasmus Mundus, Alfa, Marie Curie, Jean Monnet y La juventud en acción), tomando medidas para facilitar su aplicación, para evaluarlos y para asegurar su desarrollo completo. También harán el mejor uso posible de las sumas destinadas a la cooperación en educación superior, conforme al documento de estrategia referente a México para la cooperación entre las instituciones de educación superior e investigación europeas y mexicanas (por ejemplo a través de la creación de másteres o de doctorados conjuntos) sobre temas de interés común.

3.6. Ciencia, Tecnología e Innovación

México y la Unión Europea reconocen la importancia de ampliar y profundizar su colaboración en ciencia, tecnología e innovación y convienen en:

- reforzar su Acuerdo Sectorial de Cooperación Científica y Tecnológica, en la medida que permita ofrecer un marco para apoyar y plasmar la intensa cooperación entre ambas regiones;
- celebrar reuniones bilaterales anuales para evaluar los progresos realizados en estos ámbitos y promover nuevas y diferentes formas de profundizar en la cooperación;
- promover la participación de los agentes del Sistema de Innovación de México en programas de la Unión Europea como los Programas Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico, *el Programa Marco para la Competitividad y la Innovación, y otros*;
- alentar una forma eficaz de promover las convocatorias conjuntas y las acciones conjuntas para la ejecución de proyectos de colaboración en ámbitos temáticos escogidos, que tendrán lugar en el marco de los programas mencionados;
- institucionalizar el diálogo Mesoamericano-Unión Europea en Ciencia y Tecnología, con un enfoque integral que permita explorar las oportunidades de cooperación triangular con Centroamérica y que pueda ser instrumentado a través de reuniones de revisión trilaterales anuales, con los Ministerios de Ciencia y Tecnología de Centroamérica, México y los Estados miembros de la Unión Europea.

Fortalecimiento Institucional y de capacidades

México ha desarrollado un papel activo y relevante en las distintas vertientes de los proyectos de cooperación en los que ha participado (recepción, oferta, intercambio), en particular con Centroamérica y el Caribe. La Unión Europea posee una importante experiencia en materia de desarrollo institucional y de capacidades que podría contribuir a mejorar las capacidades del personal mexicano encargado de los proyectos y propuestas de cooperación, a través de la realización de cursos que ayuden a formular, supervisar y evaluar más adecuadamente los proyectos de interés para México. Ello podría realizarse a través de las siguientes acciones:

- Estructurar un programa de formadores y promotores de cooperación internacional para el desarrollo, a través del cual se capacite a personal mexicano para la formulación y administración de proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, así como sobre los elementos principales de la cooperación internacional para el desarrollo y las diversas corrientes de acción existentes en las distintas regiones del mundo.

- Acordar estancias de formación in situ en las oficinas de formación de la Oficina Europea de Cooperación (EUROPEAID) de la Comisión Europea y ciclos de conferencias de actualización sobre las tendencias de la cooperación internacional para el desarrollo en el mundo, con la participación de expertos europeos y mexicanos como formadores.

3.7. Desarrollo Regional

México y la UE comenzarán un intercambio de experiencias en el ámbito del desarrollo regional, en el cual la UE posee una rica experiencia, particularmente en la creación e implementación de políticas regionales, organización de formas de gobierno a distintos niveles, desarrollo de estrategias regionales y metodologías para programaciones multi-
anuales.

Asimismo, ambas Partes fomentarán la cooperación descentralizada, el desarrollo económico local y los intercambios entre las autoridades locales y regionales de México y la UE.

3.8. Cohesión Social

México y la UE explorarán formas para mejorar la cooperación con arreglo a su diálogo sectorial en materia de cohesión social. Este diálogo se proseguirá tanto en foros como en seminarios.

Las Partes reafirman su compromiso de promover el fortalecimiento de la agenda del Trabajo Decente de la OIT y de reforzar su diálogo en la materia. Para tal efecto, ambas Partes intercambiarán experiencias e identificarán las mejores prácticas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo, para contribuir al fortalecimiento de la cultura de prevención de los accidentes y enfermedades de trabajo, en particular en industrias de alto riesgo, como son la industria de la minería, de la construcción y la industria química, así como los programas de cumplimiento voluntario.

3.9. Cooperación en materia de Estadísticas

México y la Unión Europea reconocen la riqueza y multiplicidad de las modalidades de cooperación que ofrecen sus experiencias mutuas en materia de información pública, sistemas de información geográfica y estadística. México y la UE acuerdan compartir sus aprendizajes y mejores prácticas, en particular en cuestiones de índole estadística.

La suscripción del Memorandum de Entendimiento entre el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) y la Oficina de Estadísticas de la Unión Europea (Eurostat), en 2009, permite orientar esfuerzos hacia áreas estadísticas en las que hay un interés compartido. En particular:

- Realización de cursos, seminarios, conferencias, talleres y otras formas de capacitación sobre diversos temas, con el fin de intercambiar experiencias y mejores prácticas en materia de información pública y su difusión por medios electrónicos o tradicionales.
- Intercambio de información sobre la metodología para la integración de datos regionales a fin de proporcionar información estadística regional y local de calidad.
- Producción de publicaciones conjuntas sobre asuntos relevantes para la relación bilateral, y asesoría sobre actualización de sus respectivos sitios web y sobre registros estadísticos fiables.
- Cooperación e intercambios de información sobre instrumentos como el reloj sobre el ciclo de comportamiento de la información estadística.
- Compartir sus experiencias en materia de sistemas de información geográfica, por medio de visitas recíprocas, intercambios de expertos y estancias de investigación en México y Europa.
- Establecimiento de mecanismos que hagan posible acceder a la tecnología para compartir e intercambiar datos estadísticos

3.10. Salud pública

México y la UE coinciden en los campos prioritarios de acción en pro de la salud pública, que comprenden el incremento y la modernización de la protección contra los riesgos para la salud y las catástrofes naturales. Están de acuerdo en que la cooperación internacional es un aspecto clave para intensificar e integrar las medidas para promover la salud y para prevenir y controlar determinadas enfermedades contagiosas.

México y la UE favorecen la cooperación en la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el marco del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) a fin de mejorar la definición y la coordinación internacional de medidas técnicas para prevenir y para controlar las enfermedades no transmisibles y transmisibles, incluidas las pandemias de gripe. México y la UE han estado cooperando estrechamente desde 2001 en el marco de la Iniciativa Global para la Seguridad Sanitaria puesta en marcha por los países miembros del G-7 (Alemania, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Japón, Reino Unido, UE y México, con la OMS en calidad de observador).

Como medidas específicas, la Comisión Europea, a través de la DG de Salud y Consumidores, y la Secretaría de Salud de México:

- intensificarán el intercambio de la información sobre riesgos y estrategias de comunicación en caso de crisis, incluidos los estudios de casos nacionales y la experiencia mexicana en relación con el virus de la gripe A/H1N1;
- compartirán las mejores prácticas de detección y evaluación de riesgos y amenazas para la salud pública así como la información sobre los planes nacionales de México y de los Estados miembros de la UE para responder de una manera eficaz y sostenible.

3.11. Seguridad nuclear

México y la Unión Europea comparten la opinión de que la seguridad nuclear es primordial para garantizar la seguridad de las poblaciones y del medio ambiente y para el uso continuado de la energía nuclear.

Tras las conversaciones exploratorias entre funcionarios de la Comisión Europea y la Secretaría de la Energía de México, las Partes aceptan cooperar en el ámbito de la seguridad nuclear con objeto de seguir aumentando la seguridad de las instalaciones nucleares de México. La cooperación puede abarcar los campos de la seguridad del diseño, la seguridad operativa, las cuestiones reglamentarias y la gestión de residuos.